

## DECRETO DE ALCALDÍA Nº 5.538 / 2015.-

ZAPALLAR, 23 de Septiembre de 2015.-

## VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol Nº 320/2012 del Tribunal Electoral de fecha 30 de Noviembre de 2012, que me nombra Alcalde de la Comuna; D.S. Nº 13.063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; la Ley Nº 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Decreto de Alcaldía N° 2.561/2015, de fecha 08 de Mayo de 2015, que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal.

## **CONSIDERANDO:**

· Solicitud de Permiso Administrativo presentado por el funcionario del Departamento de Salud Municipal.

## **DECRETO:**

AUTORIZASE al funcionario que se individualiza para que haga uso de Permiso Administrativo, con goce de sueldo, según detalle:

Nombre / Cargo	Nº días	Fecha	Pendientes
MANUEL ZAMORA DELGADO Paramédico Departamento de Salud	1	26 de Septiembre de 2015	2 ½

ADMINISTRADOR

MUNICIPAL

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIG. ANTONIO MOLINA DAINE MUNICIPAL Secretario Municipal

C: SALUD / Permiso Administrativo

**DISTRIBUCION:** 

DEPTO. DE SALUD

CONTRALORIA REGIONAL. 2 -OFICINA DE TRANSPARENCIA.

ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTU/SEC/pfc.

HERNAN ORTIZ GALVEZ Administrador Municipal "Por Orden del señor Alcalde"